

# COMUNICACIÓN CON DERECHOS



## En los zapatos de la pulga

Tres años de autorregulación periodística en Bolivia.  
La experiencia de la defensoría del lector

Martha Paz

# Prólogo

*Luis Ramiro Beltrán Salmón*

Este libro de Martha Paz, patrocinado por el Centro para Programas de Comunicación, es un testimonio de mucho valor sobre una experiencia que marcó un hito en la historia del periodismo boliviano. Ella fue la instauración de la autorregulación empresarial mediante la Defensoría del Lector por el Grupo de Prensa Líder compuesto por ocho de los principales diarios del país.

Hasta entonces la autorregulación se practicaba en él solamente en el formato gremial a cargo de tribunales de honor de las agrupaciones profesionales de periodistas con jurisdicción sólo sobre sus miembros y de modesta eficacia. Fue, pues, mérito de los propietarios y de los directores de aquellos diarios el voluntario establecimiento de dicho mecanismo para mejorar su desempeño por sí mismos, sustentados por la autocrítica, en cuanto a la ética periodística y a la responsabilidad social. Y no lo hicieron solamente para robustecer su credibilidad y acrecentar su prestigio sino también en reconocimiento ejemplar del derecho de comunicación que asiste a todos los ciudadanos.

El precursor ejercicio comenzó en mayo de 2003 encabezado por *El Deber* de Santa Cruz, cuyo Subdirector, Juan Carlos Rivero Jordán, asumió su coordinación con habilidad y entusiasmo. Contó con el asesoramiento del principal especialista sobre la materia en Latinoamérica, el renombrado periodista colombiano Javier Darío Restrepo. Y yo tuve –gracias a la invitación que se me hizo por gentil conducto del Director Ejecutivo de *El Deber*, Pedro Rivero Jordán, el inspirador y promotor de la experiencia– el privilegio de participar de ese empeño sin precedentes gracias a la confianza que el Grupo de Prensa Líder me dispensó para desempeñar, por un bienio con plena independencia, el oficio de Defensor del Lector al servicio de todos sus diarios en nombre de sus numerosos lectores.

Lo hice en función de un estatuto que el grupo diseñó para configurar la defensoría y teniendo como punto de partida y marco conceptual una declaración de principios que él atinadamente emitió. Y le ayudé a la formulación de un código de ética regulatorio del comportamiento de sus integrantes. Más aún, el grupo llegó inclusive a publicar un manual de quejas para orientar a los lectores de modo que pudieran valerse de la defensoría.

Nunca antes había existido en la prensa de Bolivia una base normativa institucional semejante. Fue sustentado por ella que desarrollé mi trabajo. Por una parte, actué como representante de los lectores ante los diarios para contribuir a que sus quejas fueran bien atendidas y a que sus críticas fueran tomadas en cuenta debidamente. Por otra parte, ayudé a los dirigentes y a los redactores de aquellos medios a mejorar la ética de su quehacer profesional mediante la reflexión autocrítica y la acción correctiva. Y con ambos fines escribí una columna quincenal para publicación en la cadena. Fui, pues, un agente de enlace en función de abogado del lector y fiscal del redactor, pero no de juez omnímodo ni, mucho menos, de verdugo. Esto no niega, sin embargo, que haya tenido que obrar cual “pulga en la oreja” y “piedra en el zapato” puesto que ese es en todo el mundo por definición, el papel del Defensor del Lector. Hago esta explicación para contribuir a que los lectores del presente libro comiencen por saber en qué consiste la defensoría para autorregulación que nos tocó desempeñar a mí y a Martha Paz.



En efecto, al término de mi compromiso de dos años de labor que resultó para mí fascinante y aleccionadora, esa distinguida periodista y comunicóloga cruceña fue invitada a mediados de 2005 a ejercer la defensoría, pero únicamente para *El Deber*. Lamentablemente, los otros siete diarios no hicieron algo semejante en forma individual y la autorregulación quedó, por tanto, confinada al diario iniciador y promotor. Extrañamente, sin embargo, al cabo de sólo un año de gestión la propia defensoría de dicho matutino cayó en discontinuidad. Así el pionero y promisorio experimento quedó trunco sin que se sepa con certeza si ello es pausa o fue extinción.

Es al estudio sistemático y bien fundado de ese proceso a lo que este libro de Martha Paz está dedicado con lógica prelación sobre el período en que la tarea estuvo a su cargo. Ex - redactora de *El Deber* y actual directora de la Carrera de Comunicación de la Universidad Evangélica Boliviana, ella cumplió su cometido con denuedo, intensidad y firmeza. No lo hizo en forma ambulatoria y ocasional como tuve que hacerlo yo, sino “albergada dentro de la casa”, situación que le dió, por una parte, la ventaja del contacto directo y frecuente con lectores y redactores y, por otra, la desventaja de roces y dificultades de entendimiento con los jefes operativos del diario. Aprovechando de lo uno y sobreponiéndose a lo otro, ella hizo resueltamente una excelente labor cuya esencia queda felizmente registrada en la presente publicación para que haya constancia histórica de lo acontecido. Gracias a este rescate la memoria del segundo componente del tramo inicial de la autorregulación empresarial de prensa en Bolivia queda a disposición de los interesados en el país y en el exterior. Tan importante y útil me parece esto que renuevo ahora el propósito que me hice al terminar mi período de publicar un recuento analítico de mi experiencia en la materia.

La motivación que tuvo Martha Paz para hacer público su estudio fue la de propiciar la reposición y la consolidación de la Defensoría del Lector en el Grupo de Prensa Líder a la par con la de promover la posterior reflexión sobre aquella entre propietarios, directores y redactores de medios de prensa tanto como entre lectores interesados en defender su derecho a la comunicación y entre docentes e investigadores de ella.

Hallo plausible este planteamiento porque comparto con la Lic. Paz la convicción de que lo intentado por el Grupo Líder fue tan valioso y necesario que sería muy deplorable que resultara echado al olvido en definitiva. Con tal abandono Bolivia perdería mucho pues la ética periodística seguiría deteriorándose gravemente y restando credibilidad a la prensa hoy afectada por la ligereza y el sensacionalismo exacerbados debido a la competencia mercantilista y al muy considerable aumento del poderío del periodismo.

La obra está organizada en tres partes.

La primera parte es principalmente una explicación de la naturaleza de la autorregulación periodística en general, a la que la autora considera la mejor alternativa para garantizar el profesionalismo en la información puesto que desahucia a la regulación de la prensa por el Estado y por el mercado. Menciona luego los instrumentos que se usan para realizar la autorregulación periodística y los mecanismos mediante los cuales ella es puesta en práctica tales como las declaraciones de principios, los códigos de ética y los estatutos de redacción. Subraya brevemente al mecanismo denominado Defensoría del Lector y termina mencionando a otros aún más recientes: los observatorios de medios.

La segunda parte está dedicada a recapitular la experiencia de la defensoría del lector en Bolivia. Se inicia con una breve descripción integrada de las dos instancias que la conformaron a lo largo de tres años consecutivos: la de iniciación a cargo mío y la de continuación a cargo de la autora del presente libro. Se transcribe entonces completo el Estatuto del Defensor del Lector tomado del Manual de Redacción de *El Deber* publicado en 2005. Seguidamente, se transcriben también la primera y la última de las cuarenta

y nueve columnas del Defensor Beltrán (2003-2005). Y se hace luego lo mismo con la columna inicial y con la columna final de la Defensora Paz (2005-2006). Por último, se habla de “la tercera gestión que no llega...” El siguiente capítulo de esta parte es dedicado a reseñar casos dilemáticos con que se encontró la Defensora. En otro capítulo se presenta una muestra de las columnas prototípicas de la Defensora, acompañando las transcripciones con breves notas explicativas. También en capítulo aparte se hace una reseña analítica de las diecisiete reuniones de autocritica realizadas por los redactores de *El Deber* con participación de la Defensora durante su año de labores. El penúltimo capítulo de la parte segunda contiene dos plausibles propuestas. Una es un Reglamento para la Publicación de Artículos de Opinión de *El Deber* que fue formulado por el editor de las páginas de opinión del mismo por acuerdo cooperativo con la Defensora. Se trata de un planteamiento normativo original dirigido a precautelar la ética también en este tipo de escritos. La otra propuesta, minuciosa y rigurosamente construida por Martha Paz, es un atinado alegato en pro de la formulación de un régimen de premios y sanciones para la conducta periodística en función de la normativa ética formalmente acordada a fin de que ésta no pueda ser ignorada o desechada por los periodistas. El último capítulo contiene, por una parte, un relato pormenorizado y sincero sobre una grave desinteligencia ocurrida entre la defensoría y el periódico en cuanto al manejo de una rectificación. Y, por otra parte, presenta también las recomendaciones que la Lic. Paz hiciera en el informe final de su gestión.

La tercera y última parte de este libro –rica y extensa– recoge la esencia de los resultados de una investigación evaluativa de la experiencia realizada mediante entrevistas individuales con catorce personeros y redactores de siete de los ocho diarios del grupo, con el asesor Restrepo y con el ex-defensor Beltrán. La indagación estuvo basada en un cuestionario de 25 preguntas muy bien configuradas para captar las apreciaciones de los entrevistados retrospectiva y proyectivamente y tanto sobre lo que hallaron positivo como sobre lo que consideraron negativo en el ejercicio. En una escala de 1 a 10 puntos la experiencia de la defensoría recibió la calificación de 8 puntos en promedio.

Talentosa y ecuánime, así como franca y valiente, pero serena, Martha Paz da culminación adecuada a este excelente estudio suyo presentando –en apretada, pero jugosa síntesis– sus conclusiones. Y reitera su convicción de que es urgente que la defensoría vuelva a ser puesta en operación tanto como es necesario reflexionar y conversar de nuevo sobre la autorregulación periodística en vez de dejarla desvanecerse en el olvido.

Comparto plenamente esa esperanzada actitud. Y hago mis mejores votos porque esta obra alcance, gracias al providencial apoyo del Centro para Programas de Comunicación, la amplia y sostenida circulación que bien merece en Bolivia y fuera de ella.

## Agradecimientos

Al Centro para Programas de Comunicación,  
por la oportunidad de los Zapatos

Al Dr. Luis Ramiro Beltrán,  
porque fue la Pulga Mayor

A Katy Cuéllar Borora,  
porque fue la mano de la Pulga Menor



“a. Las informaciones susceptibles de respuesta pueden ser datos que por su naturaleza deban ser examinados en cuanto a su integridad y cuya esencia no esté formada exclusivamente por la manifestación de una opinión personal, valoración o advertencia. Ese mismo criterio es aplicable también a la fotografía, que puede constituir referencia a una persona, pero que no vulnera derecho alguno; si la fotografía en cuestión es editada y refleja una escena que nunca existió, en ese momento es posible ejercer el derecho de respuesta.

“b. La información difundida debe contener un grado de inexactitud o de agravio que afecte o sea susceptible de afectar a cualquiera de las garantías individuales de una persona, particularmente su dignidad personal, de tal suerte que pueda deducirse la existencia de un interés legítimo por parte de quien responde.

“c. La rectificación o respuesta debe guardar correspondencia y proporción con la información de los hechos que la justifican. La réplica no debe ser contraria a la ley, ni a las buenas costumbres, tampoco debe ser ofensiva para el periodista ni debe lesionar intereses legítimos de terceros. Los que respondan pueden ser personas físicas, bien directamente los afectados (sus parientes hasta el cuarto grado en caso de ausencia o de otros impedimentos), o bien sus herederos cuando la persona aludida haya muerto sin haber respondido.

“**Reclamos por escrito y entrevistas personales.** La directiva de Redacción debe acostumbrar a los lectores a presentar sus reclamos por escrito. Las entrevistas personales tienden a enredarse en polémicas estériles, fruto de las emociones del momento, y producen resultados poco efectivos a la hora de rectificar, corregir o aclarar el asunto informativo. La directiva de Redacción y el Defensor del Lector decidirán cuándo es necesario recibir a una persona que quiere presentar un reclamo.”

## 2. LA GESTIÓN DE LUIS RAMIRO BELTRÁN

En su columna de presentación, publicada en *El Deber* el domingo 15 de junio de 2003, Luis Ramiro Beltrán dijo:

*“A SUS ÓRDENES*

*“Estimado Lector:*

*“Me es grato iniciar la publicación de esta columna presentándole un cordial saludo. Por encargo con que me honró el Grupo de Prensa Líder, me complace ponerme a disposición de usted para servirle en todo lo posible.*

*“Compuesto por ocho diarios que circulan en todo el país, este consorcio empresarial ha tomado espontáneamente la decisión de regular por sí mismo su actividad editorial en vez de supeditarla al Estado o dejarla librada al mercado. Hace voluntariamente esto para mejorar su desempeño periodístico en cuanto a la ética pues considera que la plena vigencia de ella contribuye decisivamente a robustecer su credibilidad y a aumentar su prestigio. Más aún, lo hace también porque estima que el público tiene derecho a participar con sus ideas en las labores de la prensa en una sociedad que comparte el ideal democrático. Es decir que la alianza de El Deber, La Prensa, Los Tiempos, El Correo del Sur, El Potosino, El Nuevo Sur, El Norte y El Altoño quiere escuchar más y mejor a sus lectores para acoger debidamente sus reclamaciones y para valerse de sus recomendaciones. Y por eso ha establecido –mediante un Estatuto– la Defensoría del Lector y está ahora realizando los preparativos finales de organización de este oficio nuevo en Bolivia a fin de ponerlo en funcionamiento.*

*“¿Cuáles son mis responsabilidades como Defensor del Lector del Grupo de Prensa Líder? Una es la de actuar como representante de usted ante los diarios del mismo para contribuir a que sus quejas sean prontamente atendidas y sus críticas sean tomadas en cuenta debidamente. La otra es estimular y ayudar a los dirigentes y redactores de dichos voceros a mejorar la ética periodística mediante la reflexión autocrítica y la acción correctiva justa, oportuna y eficaz. O sea que debo obrar como intermediario entre lectores y redactores para fomentar el diálogo entre ellos. Visto de otra manera, tengo que actuar como una especie de abogado del lector y, al mismo tiempo, como una suerte de fiscal en el sentido de hacer monitoreo y evaluación de las publicaciones resultantes de quejas de lectores. Pero no soy, en modo alguno, un juez que emita sentencias ni disponga sanciones. Y bueno es que también quede claro de principio que el que yo actúe en defensa del lector no me hace, de ninguna manera, adversario del redactor. Mi labor es, pues, la de agente de enlace para facilitar el entendimiento entre la prensa y su público para beneficio de ambos.*

*“También debo destacar ante usted algo muy importante en cuanto a la naturaleza de mi trabajo. No soy empleado regular de planta del Grupo Líder; por tanto, no estoy situado en las oficinas de ninguno de sus diarios. Soy un consultor que opera a tiempo parcial y con flexibilidad de horario. Esta singular condición laboral es el recurso mediante el cual el Grupo Líder asegura para mí la independencia indispensable para poder cumplir a cabalidad mis obligaciones; por ello no tengo supervisor ni superviso a nadie. Y estoy así facultado por el Grupo para criticar libre y autónomamente su conducta tanto en público como en privado.*

*“Usted y todos los lectores de esos diarios pueden presentar ante ellos las quejas que tuvieren por algún aspecto de su comportamiento. Tienen derecho a ello. Si usted desea hacerlo, debe realizar su queja por escrito y enviarla al Director del periódico al que corresponda su reclamación. Hágalo serenamente en forma breve, ordenada y clara. Y fundamentalmente muy bien lo que vaya a decir. Anexe a su carta cualquier documento que sustente sus afirmaciones reclamatorias.*

*“Cada diario del Grupo Líder ha nombrado un Responsable de Quejas cuyo nombre y datos encontrará usted al pie de esta columna.<sup>1</sup> Él recibirá la suya y la compartirá con la menor demora posible con aquellos periodistas que la hubieran escrito o autorizado. Si su queja es de naturaleza que pueda ser atendida de inmediato, ese Responsable de Quejas encaminará el proceso para que se publique cuanto antes y en debida forma la aclaración o rectificación que corresponda y se me comuniquen esa determinación. Si ése no fuera el caso de su reclamación y ella justificara un tratamiento más detenido, el Director del diario la enviará a mí. Yo tomaré entonces contacto con los responsables de la publicación que motivó la queja suya y, alertando a dicho Director, recomendaré acciones correctivas y podré consignar el caso en mi columna, la que al principio será quincenal y posteriormente podrá volverse semanal. Tenga, pues, la seguridad de que si su alegato y requerimientos son razonables usted será escuchado y atendido en la mejor forma posible.*

*“¿Cuáles han de ser las “reglas del juego” en esta plausible labor de autorregulación de la conducta periodística? El Grupo de Prensa Líder ha formulado un conjunto de normas por las cuales se regirá la conducta de sus integrantes a cargo de la redacción de noticias y comentarios. Un componente de ese cuerpo normativo de la ética profesional es una Declaración de Principios. Define en ella el Grupo los valores primordiales que profesa, expresa su adhesión a la causa de la libertad y la democracia, enuncia sus compromisos morales y sociales y manifiesta sus convicciones en cuanto a ética y a veracidad. El otro componente de aquel conjunto normativo es un Código de Ética para quienes cumplen en su seno la función periodística, instrumento que*

1 Al lado de esta columna, se publicó el siguiente texto: “El Defensor del Lector: Dirija sus cartas rotuladas al Director de EL DEBER, con atención al Responsable de Quejas. Esta persona se encarga de analizar toda correspondencia en forma rápida y eficiente. El Responsable de Quejas en EL DEBER es Osman Patzi”. También se señaló el número de teléfono –3556344–, el número de fax –3536637– y el correo electrónico –defensor@eldeber.com.bo

*abarca a las labores de éstos en la Sala de Redacción y fuera de ella. El Grupo está, por otra parte, a punto de terminar la preparación de un Manual de Quejas, que es una guía práctica para orientar detalladamente a los lectores sobre cómo presentarle sus reclamaciones. Conjugados en un Manual de Redacción, esos tres documentos y el Estatuto del Defensor del Lector serán pronto ampliamente divulgados.*

*“Estamos, pues, con todo ello a sus órdenes, con mucho gusto y con la expectativa de forjar juntos con bien este ejercicio perfeccionador del periodismo al servicio de la sociedad e instrumental para democratizar la comunicación masiva en nuestro país.*

*“Saluda a usted atentamente,*

*“Luis Ramiro Beltrán Salmón*

*“Defensor del Lector*

*“Grupo de Prensa Líder”*

Cuando concluyó su gestión, Luis Ramiro Beltrán se despidió así de los lectores (*El Deber*, jueves 15 de septiembre de 2005):

### *“RECUENTO A LA DESPEDIDA*

*“El Grupo de Prensa Líder estableció precursoramente en 2003 el sistema de autorregulación voluntaria del ejercicio de la profesión periodística conocido como “Defensoría del Lector”. Honrado por la confianza del directorio de dicho consorcio, asumí el 12 de mayo de ese año en un acto público en La Paz la responsabilidad de Defensor del Lector por un bienio. Lo hice convencido de que la instauración de tal mecanismo favorecedor de la participación del público en el desempeño del periodismo para mejorar su ética, en recaudo de su credibilidad, constituía un reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la información y, por tanto, un aporte a la democratización de la comunicación. Y, consciente de que se trataba de una singular y promisoriosa innovación, aprecié el privilegio de compartir el aprendizaje para forjarla.*

*“Cinco fueron las principales funciones que se me asignaron. Actuar como representante de los lectores ante los diarios para que sus quejas y sugerencias fueran tomadas en cuenta y debidamente atendidas por ellos. Estimular a los dirigentes y a los redactores para que hagan de la autocrítica un hábito y ayudarles a precavetelar su ética profesional. Fomentar especialmente entre ellos la práctica de la rectificación justa, oportuna y adecuada, desechando la pretensión de infalibilidad y acostumbrándose a la franca admisión de errores, excesos y abusos y a la hidalga adopción del propósito de enmienda. Obrar como mediador entre lectores y redactores para propiciar el diálogo conducente al entendimiento. Y escribir quincenalmente una columna que se hiciera eco de las voces de los lectores y que propusiera reflexiones críticas sobre el desempeño periodístico. Vine a ser así una suerte de abogado de los que leen y fiscal de los que escriben, pero ciertamente no juez de éstos ni, mucho menos, verdugo. Fui “pulga en la oreja” y “piedra en el zapato” de mis colegas periodistas, pero nunca adversario suyo.*

*“Para desempeñar esas funciones se me garantizó independencia de criterio y autonomía de acción, condición sine qua non para el efectivo ejercicio de la defensoría. Fui, a tiempo parcial, un libre observador y consejero; no un personero con facultad ejecutiva. No tuve jefes ni subalternos. Tampoco oficina ni horario. No sin razón, pues, el Defensor es visto por analistas como el español Hugo Aznar como el trabajador más solitario del periodismo. Y el connotado especialista colombiano en ética y autorregulación, Javier Darío*



*Restrepo, señala que “esta persona-conciencia no impone ni prohíbe, no sanciona ni premia, solamente comunica en silencio con voces que no siempre se oyen, pero que recuerdan qué es lo que debe hacerse. Ésta es parte de su tarea, la de ser conciencia del medio...”. Es decir, una especie de “Pepe Grillo” en el alma del diarista.*

*“Lo habitual es que el Defensor del lector atienda solamente a un órgano de prensa que lo alberga en sus oficinas para que tengan acceso directo a él los lectores y él lo tenga a los redactores. Sin embargo, el Grupo de Prensa Líder decidió iniciar el ensayo con sólo un Defensor para sus ocho diarios. Consciente de que éste no tendría así la ventaja de dicho contacto directo ni podría leer cotidianamente los ocho diarios, dispuso el nombramiento de un redactor de cada diario como Responsable de Quejas para atenuar esta carencia y encomendó al subdirector de EL DEBER, diario cabecera de la red corporativa, la coordinación de la autorregulación, y recomendó a los directores de los diarios establecer una columna para acoger local y prontamente las reclamaciones de sus lectores, excepto cuando consideraran preferible que las manejara el Defensor.*

*“Mi primera tarea fue la de apoyar –con documentos referenciales y con opiniones sobre borradores– el atinado empeño del Grupo por dotarse cuanto antes de los instrumentos indispensables para normar la autorregulación por defensoría. Producirla él así, con participación del personal de todos sus diarios, una Declaración de Principios expresiva de los valores que profesa, un Código de Ética para regir el comportamiento de sus periodistas y el Estatuto del Defensor del Lector. Agregaría a ello un Manual de Quejas para los lectores. Esos textos brindaron fundamento, marco y guía al desempeño de mis obligaciones; transcribí a menudo varias de sus normas en mi columna en respaldo a reclamaciones de lectores y en concordancia con mis aseveraciones.*

*“Visité al personal de cada uno de los diarios en sus respectivas sedes de trabajo. Me fue grato y útil conversar con directores, jefes, editores, redactores, reporteros y fotógrafos. Así pude familiarizarme de cerca con sus labores y debatir con ellos sobre la importancia de la autorregulación y la naturaleza de su herramienta, la defensoría. Les hice ver que la suerte del emprendimiento estaba en sus manos, no en las mías, porque los responsables de la autocritica y los que podían mejorar la ética eran ellos, yo solamente podía apuntalarlos; recalqué que el timón estaba en sus manos y que yo sólo manejaba la brújula. Habiendo registrado sus inquietudes y proposiciones, informé de ellas al coordinador y a los directores.*

*“Los ocho diarios publicaron cuarenta y nueve columnas mías en los dos años, incluyendo a ésta. Veintiocho de ellas fueron temático-reflexivas; quince epistolares-reclamatorias; seis didácticas; y una especial. Hubo considerable diversidad en los temas que abordé unitariamente, salvo por unos cuantos: el racismo y el autoritarismo manifiestos en la prensa que toqué en cinco entregas; el sensacionalismo que analicé en una serie de seis artículos consecutivos en que expresé mi desacuerdo con la publicación del diario Gente; y las explicaciones concatenadas que hice de tres esquemas algo distintos de la defensoría que están surgiendo en Bolivia para normar el comportamiento de la prensa en plan de control social. En cuatro ocasiones transcribí y comenté algunas de las quejas consignadas en los diarios, principalmente en EL DEBER, que contó con el más activo y comprometido Responsable de Quejas, Osman Patzzi, y mantuvo por más tiempo su columna de quejas “El Lector Tiene la Palabra”. En doce oportunidades recibí directamente cartas de lectores de Santa Cruz, La Paz, Sucre, Potosí, Tarija e inclusive de Santiago de Chile; por supuesto, acogí sus quejas en mi columna, pero sin dejar de escuchar a los periodistas cuyas reacciones recibí. Y las columnas didácticas fueron las que dediqué a orientar y estimular a los lectores para que, en goce de su derecho a la información, supieran cómo valerse de la oportunidad para expresarse críticamente que les brindaba el Grupo Líder.*

*“Además, por iniciativa propia, hice dos ensayos de apreciación crítica de la evolución de la experiencia con carácter interno. El primero fue al cabo de los primeros cuatro meses de labores, período en el que identifiqué algunas áreas problemáticas para atender en las cuales formulé un conjunto de recomendaciones. Las*

*expuse brevemente en una reunión de evaluación que el Grupo realizó en La Paz con la valiosa participación de su asesor Javier Darío Restrepo. Y a mediados de mayo de 2004, al cumplirse el primer año de la gestión, hice otro ejercicio semejante dividiendo mis anotaciones en secciones sobre los lectores, sobre los redactores, sobre los responsables de quejas y sobre el defensor. Ellas desembocaron en una propuesta de diez puntos para que se efectuaran algunos ajustes y refinamientos, la que puse en manos del Coordinador de Autorregulación para ser presentada al directorio.*

*“Como en toda obra, hay en ésta logros que consolidar y limitaciones que superar, lo que confío que se conseguirá hacer plenamente en el futuro cercano. Pero, en todo caso, hallo que el meritorio emprendimiento del Grupo de Prensa Líder ha marcado un hito en la historia del periodismo boliviano. Y me siento honrado, beneficiado y complacido por haber sido partícipe de ese esfuerzo en su tramo inicial. Al llegar hoy a su término mis funciones defensoriales, reitero a él mi agradecimiento por la confianza con que me distinguió, hago mis mejores votos por la exitosa continuidad de su promisorio experimento y me despido, con estimación y respeto, también de los redactores y de los propios lectores.”*

### 3. LA GESTIÓN DE MARTHA PAZ

Su primera columna, publicada el domingo 15 de septiembre de 2005, decía así:

#### *“LA INFORMACIÓN ES DEL PÚBLICO*

*“El periodista francés Ives Mamou, en su libro *La culpa es de la prensa*, muestra que una información circula dos veces. La primera, como intercambio entre los periodistas y uno o varios informantes. La segunda, cuando es dirigida al público, después del tratamiento y las verificaciones correspondientes. En ambas vertientes, se ve que la información la hace y proporciona el público, y que la prensa es solamente el medio que la recoge, la trata y la entrega a ese mismo público.*

*“Por eso, como señala Marcia Gurgel, que fuera defensora del lector del periódico *O povo*, de Fortaleza, Brasil, se puede decir que la prensa no es más que el instrumento; el verdadero poder y derecho están del lado del informante. La información, agrega Ángel Benito, pertenece ‘a todos los hombres’, y no al poder, ni a la empresa informativa, ni a los periodistas.*

*“Lo anterior quiere decir que el público tiene el derecho de recibir información veraz, y transparente, sin tergiversación, lo más aproximada a la verdad. Al recibirla, sus derechos fundamentales deben ser respetados. Además, ninguna información debe atentar contra la salud mental y moral de la niñez y adolescencia, ni violar las leyes vigentes y los postulados ético-periodísticos.*

*“Los derechos fundamentales de las personas son, entre otros, los de dignidad, intimidad, honor, imagen y buen nombre de las personas. El respeto a la salud mental y moral de la niñez y adolescencia implica asumir que la minoridad es un bien protegido constitucionalmente en Bolivia. Las leyes vigentes, que el periodismo debe respetar, se refieren al principio de presunción de inocencia y a no practicar la difamación, la calumnia, la injuria, la ofensa a la memoria de difuntos, la identificación de niños, niñas y adolescentes, la identificación de las víctimas de violencia doméstica, la identificación de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, la obscenidad ni la apología del delito. Se infringe los postulados ético-periodísticos cuando se presenta informaciones inexactas —no conformes con los hechos—, cuando se publica informaciones con origen desconocido, se maneja mal las fuentes y se informa sobre un solo aspecto del asunto, se incita a la discriminación, se pone en discusión la autoridad de la moral, se practica el sensacionalismo, no se delimita clara-*